

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No.1 AL CONTRATO 202600391

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202600391
CONTRATISTA:	ASF SOLUCIONES S.A.S.
NIT:	900.617.221-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Formalizar Contrato Marco de Aliado Proveedor en calidad de aliado proveedor con ASF SOLUCIONES S.A.S. comercializadora de servicios y soluciones de infraestructura tecnológica y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de habilitar un portafolio de bienes, servicios y soluciones que permitan atender de manera ágil, oportuna y eficiente los requerimientos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus entidades cliente”
PLAZO DEL CONTRATO:	2/07/2027
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/07/2026
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Suministrar equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.1:	Veinticinco (25) días calendario, una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.1:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$55.471.454) IVA incluido.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 6

La presente constituye la Orden de Servicio N°1 al Contrato Marco No.202600391, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **ASF SOLUCIONES S.A.S.**, cuyo objeto es ***“Suministrar equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No.4600104836 de 2025 y en el Contrato Marco No.202600931, el cliente allegó requerimiento para la gestión de la presente actividad por parte de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, mediante requerimiento No. 20261005126 del 22 de julio de 2026, documento que soporta técnica y jurídicamente la necesidad del servicio, en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y responsabilidad que rigen la actividad contractual de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a ***“Suministrar equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana”***.

Se requiere la adquisición de elementos tecnológicos con el propósito de fortalecer el ejercicio de mando y control, además de la planeación estratégica de la operatividad y la coordinación interinstitucional de la Policía Nacional con jurisdicción en la ciudad de Medellín.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$55.471.454) IVA incluido.**

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Pantalla de visualización de 85 pulgadas resolución ultra - HD 4k con panel IPS, Smart TV, WI-FI, Bluetooth, Ethernet, diseño Slim, tipo de pantalla QLED-QNED, incluye accesorios y soporte. (Remitirse al archivo en Excel especificaciones técnicas equipos)	UND	3	\$8.871.667	\$26.615.001
2	iPad Pro 13" 256 GB - Chip M5- Wi-fi + Cellular (Remitirse al archivo en Excel especificaciones técnicas equipos)	UND	2	\$9.999.833	\$19.999.666
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					\$46.614.667
VALOR DEL IVA					\$8.856.787
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$55.471.454

El lugar hora y de entrega de los bienes requeridos será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes que efectivamente hayan sido recibidos, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 6

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001103
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001161
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020080029-0
Descripción al Rubro:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIAAPOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor:	\$55.471.454
Requerimiento N°:	20261005126

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.1.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante un (1) único pago, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, incluyendo el suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos tecnológicos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 6

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Veinticinco (25) días calendario, una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la **ESU**.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS COMERCIALES:

El contratista deberá entregar, junto con los equipos, los certificados de garantía expedidos por el fabricante o por el representante autorizado de la marca, en los que se evidencie una garantía mínima de dos (2) años. Para efectos contractuales, el término de la garantía se contabilizará a partir de la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción de los equipos por parte de la Entidad, independientemente de la fecha de fabricación, despacho o facturación de los bienes.

GARANTÍA CONTRACTUAL: El aliado se obliga a constituir a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN- CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLÍN”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 6

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

El aliado deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el aliado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **ESU** podrá dar por terminado el contrato/orden de servicio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco No.202600391 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2026

ESU

CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Gerente General (E)


KAREN YULEYMI GALLEGO DÍAZ
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suarez - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.